



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 41 DE 2026

“Por medio de la cual se modifica la resolución No 38 del 30 de enero de 2026 que designa el comité evaluador en el marco de la convocatoria “CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES – CICLO 1”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el día treinta (30) de enero de 2026 se expidió la Resolución No. 38, ***“Por medio de la cual se designa el comité evaluador en el marco de la convocatoria CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES – CICLO 1”***, la cual, en su parte resolutive, artículo primero, designa a tres (3) personas como miembros del comité evaluador de la mencionada convocatoria, según el listado que hace parte integral del acto administrativo. Estas personas designadas son expertos idóneos, capaces y aptas en las distintas áreas artísticas, y son de vital importancia para la generación de un proceso de selección transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que no obstante lo anterior, por error de digitación de la información de los designados en la Resolución No. 38 del 30 de enero de 2026 ***“Por medio del cual se designa comité evaluador en el marco de la convocatoria “CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES – CICLO 1”***, quedó registrado dentro del listado mencionado, una (1) personas cuyos números de identificación aparece errado, por lo que debe corregirse dicho error, tal como se describe a continuación:

1. *La designa para formar parte del comité evaluador en el marco de la convocatoria “Circulación nacional de artistas y gestores culturales locales ciclo 1 Dra. **CATALINA VELA BECERRA** aparece con número de cédula 1.098.663.227, cuando en realidad su número de cédula es 52.419.335.*

Que los errores formales son datos incorrectos que no alteran el sentido de fondo del acto administrativo y que deben corregirse de manera clara y precisa, indicando el error original y la corrección realizada mediante acto administrativo de corrección debidamente fundamentado y motivado el cual se debe notificar a los interesados.

Que las demás disposiciones de la Resolución No. 38 del treinta (30) de enero de 2026 permanecerán vigentes.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 38 de fecha treinta (30) de enero de ***Por medio del cual se designa comité evaluador en el marco de la convocatoria “CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES – CICLO 1***, en el sentido que se corrigen los números de identificación de las propuestas anteriormente mencionadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias <https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias>.



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

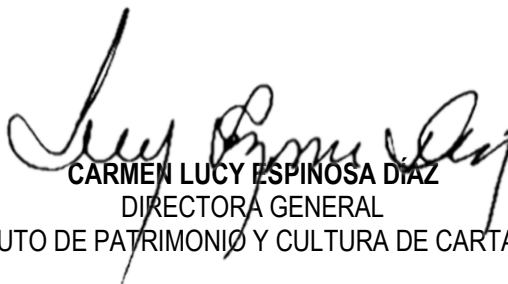
RESOLUCIÓN No. 41 DE 2026

“Por medio de la cual se modifica la resolución No 38 del 30 de enero de 2026 que designa el comité evaluador en el marco de la convocatoria “CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES – CICLO 1”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los ocho (8) días del mes febrero de dos mil veintiséis (2026).



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó
DAGOBERTO JUNIOR PALOMINO VEGA
Asesora externa IPCC
Vo. Bo.
Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico IPCC